

DECRETO **Nº** **043/19**
CRESPO (E.R.), 15 de Marzo de 2019

VISTO:

La Ordenanza N°01/19, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 72 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de Marzo de 2019.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

Art. 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 01/19, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el 13 de Marzo de 2019, mediante la cual se dispone la venta de una fracción de terreno en el Parque Industrial de la ciudad de Crespo al Sr. Gustavo Gabriel Eichhorn.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Asesoría Legal y Técnica y a la Oficina de Catastro, a sus efectos.

Art. 3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.